

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

Imprenta Balear.
Rullán, hermanos.
García.
MAHON. Orfila (D. Domingo.)
IVIZA. Cabot.
Sale todos los días excepto los
miércoles.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes.
En Mallorca 8 rs.
En Menorca é Ibiza fran-
co de porte 10 rs.
En los demas puntos del
Reino. id. id. 12 rs.
Cada número suelto 1 rl.

PALMA.—JUEVES 30 DE DICIEMBRE DE 1852.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(De la *Epoca*.)

Se disolverá á impulsos de los últimos sucesos; la estrecha alianza del partido liberal, formada en los momentos de comun peligro? Hé aquí la gran cuestion que, íntimamente enlazada á la de la reforma, se agita hoy en todas partes, y que es realmente la verdadera cuestion del día.

Iniciadores nosotros hace un año de esta política de *fusion* que los acontecimientos vinieron bien pronto á consagrar, es nuestro deber ser los primeros en apreciar estas tendencias de sentimiento público, y en contribuir á darles la direccion que conviene á los intereses del orden público y de la verdadera libertad.

Los que hayan leído *La Epoca* en estos últimos días tienen anticipada la respuesta, que es la única decorosa, patriótica y salvadora. Nosotros jamás hemos abogado por una coalicion transitoria, para derribar á un ministerio, y disuelta al día siguiente de su triunfo. Como coalicion parecida á la de 1843, lo dijimos hace seis meses á *La España*, la alianza que pretendimos formar entre conservadores-liberales y progresistas moderados, no tenia adversarios mas implacables que nosotros. A ella lo habríamos preferido todo: porque para la reforma y los golpes de estado habia remedio; pero para el descrédito de los partidos liberales en España no quedaba otro que el absolutismo ó la dictadura.

Los redactores de *La Epoca* han entendido de otra manera la alianza consumada ya é irrevocable del partido liberal. Como ayer, ante el ministerio Bravo-Bertran, como mañana ante un gabinete formado por el señor Martínez de la Rosa, diremos hoy que esta *fusion* debe ser una cosa sincera y permanente y el primer pensamiento de todos los gobiernos del porvenir.

Lo que era una utopia hace un año, hoy es una realidad, pero realidad que han hecho posible los cuatro años, preñados de acontecimientos que se han sucedido desde 1848 para la Europa. Lo preguntaremos mil veces, hasta que se nos responda de una manera terminante: qué diferencias de principios y hasta de tendencias, existen hoy entre los Sres Cortina, Gomez de la Serna y Gonzalez, por un lado, y los señores Mon, Pacheco y Rios Rosas por otro?

Todos comprenden, con nosotros, lo necesario que es un trono revestido de todas las atribuciones que le confiere la constitucion, todos desean ver levantado el parlamento de la postracion en que hace años viene arrastrándose, todos desechando delirios demagógicos ó reaccionarios, saben que la libertad es imposible sin el órden, y que este degenera en la arbitrariedad cuando leyes respetadas no ponen al abrigo los derechos y los intereses mas caros á un pueblo.

Sin duda que no todos, dentro del partido conservador y progresista, piensan como los hombres que hemos citado. De un lado, en los extremos del moderantismo están los que quisieran volver á tiempos imposibles, los que de las cortes quisieran hacer tan solo consejos consultivos los apóstoles del *despotismo ilustrado* de

Cea Bermudez, mientras del otro y tocando á los límites de la democracia se hallan los que con sus delirios han causado á la libertad constitucional los daños que hoy sufre en Europa.

Dejemos á unos y otros que sigan esas banderas. Para los primeros los proyectos de *reforma* del dos de diciembre serán su pendon: para los otros el sufragio universal y demas utopias de la escuela democrática francesa serán su sueño irrealizable. Mas ó menos pronto unos y otros formarán la extrema derecha en los bancos del senado y del congreso. Pero en medio estaremos los sinceros constitucionales, los que no queremos otra cosa que el sistema representativo, el trono de la reina y las libertades consagradas por la ley fundamental.

Jamás se ha presentado ocasion mas propicia para asentar en España la monarquía constitucional, para robustecer el trono ligándolo indisolublemente á la nacion, y para enaltecer el parlamento. Lo que ha sido para muchos un arma de partido, nada mas sea en las manos del actual gobierno una semilla, vivificadora y un grane medio de accion. La *fusion* de las personas está hecha ya: consolide el nuevo gabinete la *fusion* de las ideas.

Puesto que las futuras cortes van á ser llamadas á resolver cuestiones importantísimas de derecho constitucional, haga de manera que todos, conservadores liberales y progresistas moderados podamos votar todas aquellas reformas y mejoras que son posibles en las leyes políticas del país.

De un lado, si, los amantes verdaderos de la monarquía constitucional. Del otro los falsos apóstoles de un liberalismo dispuesto á postrarse ante todas las arbitrariedades, siempre que con mano prodiga den los gobiernos á las personas lo que niegan á los principios; de un lado todos los hombres de corazon y de fe en la libertad, del otro todos cuantos mañana estarían dispuestos á vender su derecho de primogenitura por un *plato de lenteja* y cuantos defensores de todo ministerio en estos últimos diez años, lo serían mañana lo mismo de cualquiera, presidido por el general Balboa ó por el marqués de Albaida, polos tan distintos y apartados en la escala política.

NOTICIAS DE ULTRAMAR.

SANTO DOMINGO.

Entre las medidas que ha dictado el gobierno de aquella República con los amagos de la llamada inmigracion anglo-americana, encontramos en la *Gaceta oficial* de 26 de setiembre el decreto, cuya parte dispositiva extractamos á continuacion. Al darle lugar no solo nos proponemos hacer conocer el espíritu que guía á la administracion del señor Paez, sino dar cuenta de las alteraciones importantes que por el se introducen en los puertos de aquel país, por el interes que en ello pueda tener el público. Hé aquí su parte sustancial. Ningun extranjero podrá entrar en el territorio de la república, sino por los puertos habilitados para la importacion. Los que hicieron lo contrario sin permiso de la

autoridad, serán arrestados y remitidos bajo custodia á la capital. Quedan por seis meses habilitados solo para la esportacion los puertos de Semana y la Romana, y ademas para la importacion, los de Santo Domingo, Azua y Puerto de Plata. Si á los dos últimos llegare un buque con mas de seis pasajeros, ninguno podrá desembarcar á menos de estar domiciliado en el país ó tener especial permiso de la autoridad. Todo pasajero que llegare al país se presentará en el acto á la primera autoridad local, la cual le intimará la órden de presentarse en el término que exija la distancia ante el jefe político de la provincia.

Se exceptuan de esta disposicion: 1.º, los domiciliados en el país y los que tengan permiso especial; 2.º, los que solo pretendan permanecer ocho dias en el lugar, y den fianza si se les exige, 3.º, el comerciante que llegue con el fin de establecerse en el país é importe segun manifiesto, mil pesos; y 4.º, los que lleguen á realizar pacotillas, prestando fianza si lo exige la autoridad. Para entrar en el país mas de seis extranjeros con el caracter de emigrados ú otro cualquiera, deberán hacerlo por el puerto de Santo Domingo, obteniendo antes permiso del gobierno, quien podrá rehusarlo, si no estuviere obligado por contrato anterior. El jefe político podrá permitir que un extranjero desembarque para su uso una arma blanca y un par de pistólas. Los extranjeros no podrán permanecer en el país mas de dos meses sin ocupacion conocida, á menos que obtengan permiso especial. Se prohíbe la importacion de armas de fuego y demas elementos de guerra. Las municiones y escopetas de caza introducidas por el comercio serán depositadas en los almacenes del Estado hasta que se vendan, pudiendo el gobierno impedir por tiempo determinado que salgan del depósito, si lo cree conveniente. Las autoridades locales darán cuenta al gobierno de todo extranjero que llegue al país, con su nombre, oficio, estado, procedencia, patria ó vecindario, buque que lo condujo y objeto de su viaje. (Firmado por el presidente y refrendado por el ministro de guerra y marina.)

VARIEDADES.

Dicen las *Novedades*:*Epur se muove (ello es que anda.)*

Estos días nuestro queridísimo colega la *Esperanza* ha tenido uno de esos arranques de esplin, que son tan frecuentes en las beatas cuando los monaguillos no les hacen caso, y en las mugeres feas cuando los jóvenes desdennan el mirarlas. Dos días atrás su beatitud rebosaba alegría por todos los poros, y ayer su fealdad volvió la casaca para enseñarnos unos respuntes muy mal hechos y que ya nos eran conocidos. Los que busquen en la atmósfera la causa de esta variacion acaso la encuentren, y sin acaso. La *Esperanza* está desesperada porque el barómetro ministerial ha subido un tanto de la altura en que ella se encontraba, paralela á los hielos de su querida Rusia.

Pero contra todo lo natural, en vez de emprenderla con el tiempo, que es el culpable

de que aquí no nieve como en Rusia, ¿saben nuestros lectores por dónde le ha salido la bilis á la *Esperanza*? ¿cómo lo han de saber? Pues le ha salido via recta al cuarto bajo (*honn soit qui mal y pensit*) al cuarto bajo de los periódicos. Lo mismo dá. En sentir de la *Esperanza* todo es malo en los hombres de este siglo, y lo mismo le dá pegarles en la cabeza que en los tacones. Aquí nos las dé todas.

Viene muy de antiguo el odio entrañable de su beatitud al folletín, y si ella alguna vez lo embadurna con novelas casi en frances de un vizconde d'Arincourt; casi ruso como ella, es por seguir la moda y porque el tal vizconde es un purísimo ortodoxo que espera desesperado como la *Esperanza* la resurreccion de los muertos. Si en alguna ocasion ha hecho consistir los rayos que con el nombre de desgracias envía el Eterno contra ciertas criaturas en el parecido de sus fisonomías, ó en que no sean una macho y otra hembra las semejantes (véase *Ida y Natalia*) eso es razon de mas para que le estime la *Esperanza*, puesto que ambos comprenden á Dios de la misma manera.

¿Y cuáles son las novelas que la *Esperanza* censura? dirán nuestros lectores. Cuando la ley de 2 de abril está vigente ¿cómo se pueden publicar obras que no sean del gusto de la *Esperanza*? ¿Qué hacen los Sres. Censor ó fiscal que no le dan gusto á la disgustada *Esperanza*? Es que no hay cabeza medianamente organizada en que pueda caber el absurdo de la *Esperanza*. Es que escomulgar periódicamente obras como los *Guajiros*, la *Historia de Maria Estuardo* y las *Memorias de Alejandro Dumas*, solo pudieran hacerlo el Padre Carrillo ó la *Esperanza*.

Un párrafo de los *Guajiros*, en que al vengar un hijo la muerte de su padre, hace la apoteosis de la venganza, es lo que mas ha exaltado la bilis de su beatitud. Como su beatitud no está obligada á comprender otras pasiones que las de los beatos, desconoce que se pueden sacar muchas y buenas lecciones de moral de las que dominan á los otros mortales. Sin recurrir á la inquisicion, el sistema absoluto que la moral *Esperanza* daría un ojo por ver entronizado, ejecutó en todos tiempos venganzas mas horribles que las del Guajiro. Y no solo impunemente y á la faz de ese mundo moral que sueña su beatitud, sino con aplauso de los escritores de la índole esperancil que por desdicha ha habido siempre en nuestra España.

Cuando un periódico representa hombres como los de la *Esperanza*, cuando ese periódico para realizar sus utopias necesita mares de sangre, abyecciones, ignominias de parte del pueblo, cuando ese periódico se atreve ademas á llamarse la *Esperanza*, echando una mancha horrible sobre la frente de ese mismo pueblo que todas esperanzas tiene menos esa, y cuando la civilizacion, por último, no se detiene en su carrera á pesar de sus diatribas, ni aun para trapezar con él, ese periódico debería meterse en su concha, que no le falta á buen seguro, y llorar desesperado á solas, para que á nadie le den asco los pucheritos que hace de esperanza desesperada.

ALCANCE.

CORREO DE HOY.

El vapor *Mallorquin* ha sondeado en este puerto á las siete menos cuarto de la mañana, conduciendo á su bordo 8 pasajeros. Las noticias de Madrid que hemos recibido alcanzan al 26 del que rige. En las *Gacetas* se leen las siguientes

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto admitiendo la dimision que ha hecho el marqués de Gastañaga del gobierno de la provincia de Oviedo.

Otro nombrando para dicho destino al brigadier de infantería D. José María de Nava Osorio.

Otro declarando cesante á D. José María Delgado gobernador de la provincia de Pontevedra.

Otro nombrando para dicho destino á D. José Ulloa Pimentel.

Otro nombrando gobernador de la provincia de Huesca á D. Miguel Rodríguez Guerra y de la de Lugo á D. Mario de la Escosura.

Otro nombrando visitador de hacienda pública del distrito de Madrid á D. Manuel Gutiérrez Orlando.

Otro nombrando administrador de aduanas y derechos de puertos de Madrid á don Pedro Antequera.

Recibimiento hecho por S. M. al Excelentísimo Sr. general Aupick embajador nombrado por el emperador de los franceses.

Convenio de correos entre España y Bélgica.

Reglamento para el cuerpo de estado mayor de plazas.

Real decreto declarando cesante á don Ventura Diaz gobernador de la provincia de Madrid.

Otro nombrando para dicho destino en comision á D. Melchor Ordóñez.

Otro declarando cesante á D. Martín de Foronda y Viedma gobernador de la provincia de Barcelona.

Otro nombrando para dicho destino al mariscal de campo D. Manuel Lassala.

Otro nombrando gobernador en comision de la provincia de Granada á D. Fernando Balboa.

Otro mandando que desde el día 1.º de enero próximo se observen en los juzgados de guerra las disposiciones del Real decreto de 8 de agosto y de la instruccion de 1.º de octubre de 1851 y demas disposiciones posteriores acerca del papel sellado. Por el mismo decreto se previene que los auditores, asesores y fiscales no devengaran en lo sucesivo derechos de arancel ni podrán exigirles en ningún otro concepto, con otras disposiciones acerca los sueldos, gratificación y ventajas que en adelante deben disfrutar los que sirvan destinos en la magistratura militar.

Real orden excitando el celo de los gobernadores, comisiones superiores de instruccion primaria é inspectores del ramo para que sin demora ni contemplacion exijan el cumplimiento de las disposiciones legales á fin de evitar el abandono y descuido con que muchos pueblos miran la enseñanza de las niñas.

Otra declarando cuales sean las atribuciones de los escribanos de hacienda.

Otra recomendando la adquisicion del prontuario para uso del papel sellado formado por D. Miguel García Noblejas.

NOTICIAS NACIONALES.

Personas que se dicen bien informadas, creen que el decreto convocando los colegios electorales, saldrá en la *Gaceta* de 15 de enero próximo, y que las elecciones se verificarán en los días 10, 11 y 12 de febrero. También se aguarda de un momento á otro, dice la *Epoca*, una disposicion del gobierno que saque

á la prensa del lastimoso estado en que se halla.

— Parece que uno de los proyectos de reforma de que en la actualidad se ocupa el ministerio de la Guerra, es el arreglo del cuerpo de Administracion militar.

— Se espera con vivo interes conocer la resolucion del gobierno sobre la última exposicion del duque de Valencia. Este espera en Bayona la resolucion de S. M. para proseguir ó no su viaje á Viena.

— El señor Donoso Cortés, nuestro representante en Paris, debia dejar aquella misma capital para venir á España con licencia el día 23 de diciembre. No sabemos si los últimos sucesos ocurridos en nuestro pais modificarán su resolucion.

— El 20 pasaron por Miranda de Ebro los señores Bravo Murillo y Bordiu, escoltada su silla por guardia civil. En Bayona han debido encontrarse con el duque de Valencia. Residirán en Burdeos hasta la apertura de las cortes.

— Entre las mercedes otorgadas por S. M. con motivo del cumpleaños de S. A. la princesa de Asturias, se cuenta la gran cruz de Isabel la Católica con que ha sido agraciado el Exmo. Sr. marqués de Palomares y de los Llanos, antiguo mayordomo de semana de S. M.

— El bandolero conocido por el Chato, de cuya muerte dimos cuenta dias pasados, no era el célebre Chato de Benamejí. Este ha aparecido ahora en Estremadura, y hace de las suyas en los contornos de Villafranca de los Barros.

— El teniente general don Santiago Mendez Vigo, el gefe de escuadra don Manuel de Quesada, y don José Antonio Olañeta, fiscal de la audiencia de la Habana, han sido nombrados consejeros de Ultramar, ocupando las vacantes del conde de Alcoy, de don Juan José Martínez, y del conde de Villanueva.

— Ha fallecido en la corte el señor conde de Villanueva, grande de España de primera clase y superintendente general de la isla de Cuba, á consecuencia, segun parece, de una apoplejía fulminante.

El señor conde de Villanueva fué acometido del ataque apoplético, hallandose hablando en el consejo de ultramar, donde se le suministraron los auxilios necesarios y donde ha espirado en medio de sus numerosos amigos.

Este digno anciano deja un puesto en que su larga práctica, sus muchos conocimientos y sus virtudes, le habian granjeado la consideracion y el cariño de cuantas personas se le acercaban, y en especial de los miembros del consejo de ultramar.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Francia.—El *Monitor* del 24 contiene un decreto de S. M. el Emperador que determina el orden de sucesion del imperio. En el caso que el Emperador no dejara ningún heredero directo, legitimo ó adoptivo, Gerónimo Napoleón Bonaparte y su descendencia, con exclusion de las mugeres, son llamados á suceder.

El *Monitor* promulga en seguida el *Senado-consulta* relativo á las modificaciones hechas en la Constitucion. Este Senado-consulta fué adoptado por 64 votos contra 7. Hé aqui las principales disposiciones que contiene.

1.º Los tratados de comercio tendrán fuerza de ley, por el solo hecho de su promulgacion por el Emperador.

2.º Los trabajos de utilidad pública y las empresas de interés general, podrán ser ordenados por decretos imperiales.

3.º Se asigna una dotacion anual vitalicia á los senadores.

4.º Se asigna indemnizacion á los diputados del cuerpo legislativo.

5.º El presupuesto de gastos será votado en adelante, no por artículos; sino por ministerios.

6.º Siete de los presidentes de seccion del cuerpo legislativo se unirán al presidente de

esta asamblea, para dar una garantia de imparcialidad á la redaccion del acta de las sesiones.

Inglaterra.

— Se lee en el *Morning-Advertiser* del 22 de diciembre: «Hé aqui la lista de los nuevos miembros del gabinete que se hacia circular ayer noche, como ofreciendo la mayor exactitud probable. El conde de Aberdeen, primer ministro; el marqués de Lansdowne, sin cartera; lord Jhon Russell, de negocios extranjeros; Mr. Gladstone, la direccion de las Indias; lord Palmerston, del Interior; sir C. Wood, el almirantazgo; sir J. Graham, canceller del Tesoro; M. Cobden, director del comercio; el conde de Clarendon, direccion del sello privado; el duque de Newcastle, lord presidente honorario; sir Herbert, direccion de obras públicas; el marqués de Clauricarde, director general de Correos lord Grammoth, lord cancellor; lord Pammure, colonias.—El conde de Aberdeen, Mr. Gladstone, sir J. Graham, el duque de Newcastle, sir Herbert, han formado parte del ministerio Peel. Lord Grey, lord Minto, sir G. Grey, sir Francis Baring, M. Labouchère, miembros del ministerio whig, no figuran en este nuevo gabinete de coalicion.

— Segun leemos en el *Journal des Debats*, la exposicion de la industria que en el mes de mayo próximo tendrá lugar en Dublin capital de Irlanda, bajo el plan de la de Londres, obtiene cada dia mas esperanzas de alcanzar un resultado brillante. Las principales ciudades de Francia, Bélgica y Prusia, enviarán sus productos, y el emperador de los franceses, así como los reyes Leopoldo y Federico Guillermo, han prometido generosamente contribuir con objetos de sus galerías y de sus colecciones al esplendor del nuevo palacio de cristal.

El emperador de Austria ha proporcionado todas las facilidades posibles para la publicacion y circulacion de todos los documentos relativos á la exposicion. Las fábricas imperiales han recibido orden de transmitir todos los datos necesarios al vice consul de Austria en Londres.

Alemania.—La presencia del emperador de Austria en Berlin ha dado lugar á magníficas fiestas.

Es evidente que el emperador ha querido disipar todas las dudas que en Alemania y en el resto de Europa podian existir sobre la política que animaba á su gobierno respecto de la Prusia. Las diferencias que desde hace algunos años habian hecho creer un rompimiento entre ambas potencias, no existen ya ó desaparecen ante consideraciones políticas de mas alta trascendencia. La union, felizmente restablecida entre las grandes potencias del continente, hace imposible aun la idea de conquistas territoriales, sea cualquiera el que trate de emprenderlas.

El viaje del emperador de Austria á Berlin ha inducido sin duda á otros soberanos á seguir su ejemplo; el rey de Hannover y el duque de Brunswick llegaron á aquella capital el día 19.

NOTICIAS DE ULTRAMAR.

Filipinas.—Nuestras colonias están de desgracia. Al terremoto de Santiago de Cuba, que tan terribles estragos produjo, tenemos hoy que añadir otra catástrofe igual ocurrida en nuestras islas Filipinas, segun las últimas correspondencias llegadas á Cádiz.

El día 16 de setiembre fué muy aciago para la generalidad de la isla de Luzon, y mas especialmente para la ciudad de Manila, su capital. Un temblor de tierra de una fuerza extraordinaria vino á sobrecoger á los habitantes y sus efectos dejaron tristísimos vestigios.

Serian las seis y media de la tarde cuando encapotado el cielo de una manera siniestra, en medio de una calma sofocante y con una llovizna agena de la estacion, principiaron á sentir rápidos movimientos de oscilacion de N. á S., alternados con otros de tre-

pidacion, no menos violentos, que llegaron á marcar en el péndulo la considerable graduacion de 34.º

Este desastre se anunció con un zumbido subterráneo, el cual acompañado del crugido de los edificios, del clamoreo de los habitantes y del ruido de los tabiques, cornisas y tejados que se desplomaban, llevaba el terror á todos los corazones.

El sacudimiento duró tres minutos próximamente y aquellos momentos (dice un periódico de Manila) equivalieron á horas de angustia.

Los habitantes se lanzaban despavoridos á las calles, y este espectáculo y la hora avanzada, hacian aun mas aterradora la catástrofe. La incertidumbre era el mayor azote.

Afortunadamente la Providencia mitigó sus iras y algunos momentos despues la tranquilidad volvia á renacer en los corazones. Pero no debia aun consolidarse: á las 8 y 40 minutos de la noche otra oscilacion menos violenta volvia á sembrar la alarma, y á las 9 las 10 1/4, las 11 y las 4 de la madrugada del siguiente dia, otras y otras oscilaciones mas ó menos fuertes volbian tambien á tener los ánimos en continua zozobra.

Entonces muchos habitantes de la capital y no pocos de estramuros marcharon á refugiarse á las casas de nipa. El capitan general y demas autoridades se mantuvieron en las suyas, que no eran por cierto las que menos ruina amenazaban, pero este ejemplo de sangre fria era impotente contra el fundado temor que muchos concibieron.

El 19 seguian los temblores aun, y en el intervalo que medió hasta el 30 continuaron sintiéndose con bastante frecuencia. Solo desde este dia puede decirse que la capital volvió á su estado normal, á pesar de haberlos sentido nuevamente en los días 10, 11 y 12 de octubre.

Casi ningún edificio habia quedado ileso, y por consiguiente las pérdidas eran incalculables. Las desgracias personales estaban reducidas á tres muertos.

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

GOBIERNO MILITAR DE PALMA.

Orden de la plaza del 30 de diciembre de 1852, en Palma.

El Exmo. Sr. Capitan general de estas islas en comunicacion de 25 del actual me dice lo siguiente:

Exmo. Sr.—El Sr. secretario del tribunal supremo de guerra y marina con fecha 10 del actual me dice lo que sigue.—Exmo. Sr.—Al capitan general de Galicia digo con esta fecha lo siguiente.—Exmo. Sr.—He dado cuenta á este supremo tribunal de la comunicacion de V. E. de 1.º de noviembre próximo pasado en que consulta si para dar cumplimiento á la real orden circular de 6 de octubre último referente á la verdadera antigüedad que ha de declararse á los caballeros de la real y militar orden de San Hermenegildo ha de remitirse nuevamente y originales las cédulas de todos los caballeros que deben figurar en lista ó solamente las de aquellos que se crean perjudicados y reclamen mayor antigüedad, y en su vista ha acordado el mismo tribunal haga presente á V. E. que los documentos necesarios para la formacion de la lista general de los caballeros de la orden de San Hermenegildo y dar á cada uno la colocacion que en ella le corresponda por su antigüedad conforme á lo determinado en la real orden circular de 6 de octubre último son para todos los de sus tres categorías; copias debidamente autorizadas de las reales cédulas de sus respectivas condecoraciones; y ademas para los de Cruz sencilla y Cruz y Placa, sus hojas de servicios debida y competentemente redactadas por ser como son tan-

cuanto que de ellas han de tomarse datos que se requieren, no solo para fijar verdadera antigüedad por las fechas en hayan cumplido los plazos señalados en el reglamento para adquirir derechos á las decoraciones de la orden, sino tambien de obtener á las pensiones que sucesivamente resultaren vacantes en sus categorías respectivas desde la fecha en que cumplen los años de servicio activo en las á que pertenecan; y ultimamente no siendo justo conveniente que la formación de la lista general y las particulares de las de dichas categorías, se diferan por mas tiempo, se hace indispensable prevenirlos lo necesario para que se apresuren á remitir los espedidos documentos, lo mas pronto posible haciendoles entender que los que asi no lo realicen sufrirán los perjuicios que de su morosidad les resultaren. Todo lo que de acuerdo del mismo tribunal se manifiesto á V. E. para su inteligencia y demas efectos oportunos y en contestacion á su referida comunicacion de 4 de noviembre último.—Lo que de acuerdo del tribunal comunico á V. E. para su inteligencia y demas que corresponda.—Yo trascribo á V. E. á fin de que dentro de la correspondiente publicidad llegue á noticia de las personas á quienes pueda interesar.»

Lo que se hace saber en la orden de este día, por medio de los periódicos de esta capital, para conocimiento de quienes corresponda.—El general gobernador, Pastors.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
de las islas Baleares.

Por la Direccion general de rentas estancadas con fecha 13 del corriente se

dice á este gobierno de provincia lo siguiente.

Habiéndose dignado mandar S. M. la Reina (Q. D. G.) por Real orden de 11 del actual, que continuen espendiéndose al público á los precios de doce cuartos los cigarros habanos de la isla imperiales, diez los de regalia superior, seis los de regalia comun, cuatro los de media regalia, dos los de marca regular, cinco los de pañetelas y seis maravedis los de dama; lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos que son consiguientes.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento del público. Palma 23 de diciembre de 1852.—José Manso.

Don Mariano Peralta magistrado honorario de la audiencia de Mallorca y juez de primera instancia del partido de Palma y de hacienda en Mallorca.

Por el presente segundo pregon y edicto, cito llamo y emplazo á Bartolomé Vi-rey marino que en el mes de agosto del año mil ochocientos cincuenta y uno tripulaba el laud San Antonio de esta matrícula, contra quien estoy procediendo criminalmente por delito de contrabando de sal y tabaco, para que dentro el término de nueve dias se presente en este juzgado á rendir su indagatoria y defenderse de la culpa que contra él resultare, que si lo verifica procederé en su rebeldía, entendiéndose los traslados y notificaciones en los estrados de este dicho juzgado. Palma 27 de diciembre de 1852.—Mariano Peralta.—Por mandado de S. S.—Miguel Villalonga escribano.

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX.

El repartimiento del cupo de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia que ha correspondido á este pueblo con los recargos previamente autorizados para el año inmediato de 1853 se hallará espuesto al público en esta casa consistorial desde el 26 de este mes al 4 de enero próximo ambos inclusive, á fin de que los contribuyentes puedan hacer las reclamaciones que estimen convenientes: pasado dicho plazo ninguna se admitirá. Andraitx 24 de diciembre de 1852.—Gaspar Moner, alcalde.—P. A. D. A.—Antonio Alemany, secretario.

AYUNTAMIENTO DE MARRATXI.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de este pueblo para el año de 1853, permanecerá espuesto en esta casa Consistorial desde el 31 del actual hasta el 3 de enero próximo ambos inclusive. Lo que se anuncia al público para noticia de los interesados. Marratxi 29 de diciembre de 1852.—Francisco Serra alcalde.—P. A. D. A.—Pedro Francisco Rubi secretario.

LOTERIAS NACIONALES.

Números premiados de la del 24 del actual:

Números.	Pesos fuertes.
2684.	200
8830.	400
9974.	400

Continua la venta de la que se ha de celebrar el día 5 de enero próximo á 96 cada entero, y 12 id. el octavo. Palma de diciembre de 1852.—Jaime Munt

GACETILLA COMERCIAL.

FONDOS PÚBLICOS.

Bolsa de Madrid del 24 de diciembre.
TITULOS DEL 3 POR 100 c. á 44 7/16 p. al c.
Dichos nuevos del 3 p. 0/0 diferido, 24 id.
Deuda amortizable de primera clase, á 10 5/8 al cont.
Dicha de segunda clase, 5 3/4 id.
Acciones del Banco de San Fernando, 99 1/2 d. á 100 por id.

Bolsa de Paris del 23 de diciembre.

El 4 1/2 por 100 abrió á 106 25, y cerró á 106, con una baja de 30 c.—El 3 p. 0/0 abierto á 82 70, subió á 82 75, quedando á 82 55, con una baja de 25 c.—Las acciones del banco subieron 2.930.
El 3 p. 0/0 español se hizo á 50; la deuda interior á 44, y la pasiva á 24.

VENTAS DE LA HABANA 23 DE DICIEMBRE.
Ventas de hoy 9,090 balas, precios irregulares, pero en favor de los compradores. Los resultados son de consideracion.

La Habana 29 de noviembre.

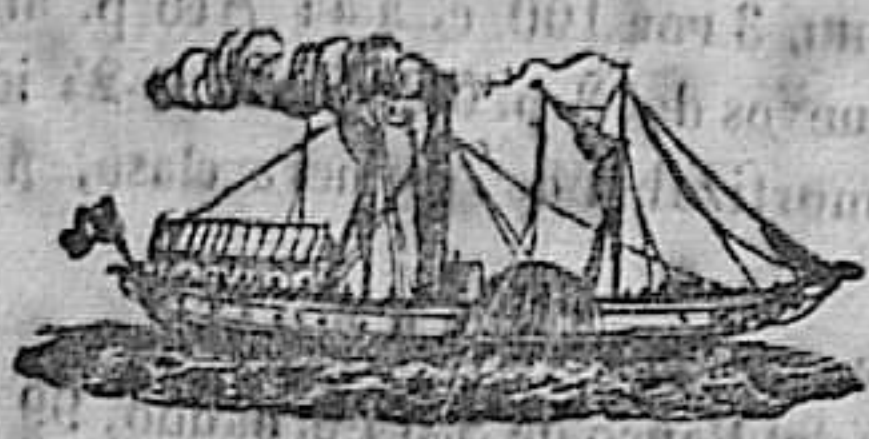
La cantidad de azúcar de la cosecha anterior muy corta y casi nada nos quedará producto de la presente, parecerá en el mercado. Los precios están de subida. Fletes en calma, á pesar de ser en corto los buques que hay en el puerto.

LLOYD L'IST.

Barcos de esta matrícula llegados á Ultramar. A la Habana.
Noviembre 46. Americano, cap. Pajol.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES A LA CARGA. Para Barcelona:



Vapor-correo EL BARCELONES, su capitán D. Gabriel Medinas.

Saldrá el sábado 1.º de enero próximo a la una de la tarde con la correspondencia. Admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la portería de Sto. Domingo, número 4.º, cuarto entresuelo.

Para Valencia:

Saldrá el lunes 3 de enero próximo el laúd San José, su patrón Pedro... admite carga y pasajeros. Para su ajuste por dirigirse a casa del mismo patrón delante la... y a la del patrón Henales, plazuela... to, inmediata a la Cuartera.

ADMINISTRACION DE LOS VA...

Mallorca y Barcelo...

Se recuerda al público que el domingo... ro próximo las diez de la noche saldrá... puerto... el de Ivisa con la correspi... público el paquete de vapor correo el Ba... al m... do del capitán don Gabriel Medinas... rga y pasajeros para dicho punto. Pa... diciembre de 1852.—El administrador, ... atade y Sabater.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

† SAN SILVESTRE PAPA Y MARTIR.

Conociendo el papa S. Marcelio la eminente virtud de S. Silvestre a los 50 años de edad le ordenó de sacerdote; y habiendo muerto el papa S. Melquades en el año 514 fué ensalzado de comun acuerdo del pueblo y del Clero a la Sta. Sede. Hallábase retirado en el monte Loracte cuando el emperador Constantino viendose cubierto de una especie de lepra le llamó a su presencia para que le instruyese en los misterios de nuestra religión y le admitiese entre los catecúmenos. Fué en fin bautizado por nuestro Santo: y apenas metido en las sagradas aguas del bautismo desapareció la lepra, y desde entonces Constantino dirigido por S. Silvestre se empleó en dictar leyes para abolir las supersticiones paganas como príncipe emperador cristiano. Mandó S. Silvestre celebrar concilios siendo el principal el de Nicea primer concilio general. Finalmente después de haber edificado muchas iglesias, hecho decretos muy útiles para perfeccionar la disciplina y gobernado la iglesia con maravilloso acierto por espacio de 22 años, salió de esta vida mortal en el 53 de Jesucristo siendo de una edad muy avanzada.

CELTOS.

Mañana en la iglesia de S. Francisco de Asís continúan las cuarenta horas, siendo la esposicion a las 6 y media de la mañana y todo lo demás como el día anterior.

En memoria del aniversario de la conquista Mallorca el M. I. Ayuntamiento de esta ciudad, enarbolará el pendón de D. Jaime I, frentes consistoriales, donde estarán espuestos los retratos del monarca conquistador y de otros señores ilustres de este país. Saluda el real Ayuntamiento al Ayuntamiento de la Catedral

donde la musica cantara una solemne misa en accion de gracias por tan señalado triunfo, predicando en su ofertorio D. Gonzalo Arnau Pro., y concluida la misa habrá Te-Deum general.

En la parroquia de Sta. Eulalia a las 6 de la mañana se descubrirá la prodijiosa efigie de Cristo crucificado, que trajo en la conquista el rey Don Jaime, la que en memoria de tan fausto suceso estará de manifesto hasta el anochecer.

En la de S. Nicolas al toque de oraciones se hará la accion de gracias al Altísimo que estará de manifesto por la conclusion del presente año, intermediando los versículos, del Te-Deum, que cantara la musica, el presbitero D. Cayetano Seguí con un fervoroso discurso, concluyendo la funcion con la bendicion del Santísimo.

En la iglesia de nuestra Señora de la Merced a las 4 y media de la tarde se rezará el santísimo rosario, despues del cual D. Pedro Maria Colom hará un plática y concluida se cantara el Te-Deum, en accion de gracias al Altísimo de las muchas que han recibido por la intercesion de su purísima Madre. Su Divina Magestad estará de manifesto.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Table with 4 columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygrósc. Rows show data for 7 de la mañana, 12 del día, and 5 de la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Salte el sol a las 7 hs. 23 ms. Pónese a las 4 y 37 s. Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 12 hs. 2 ms. 40 s.

ANUNCIOS.

Una nodriza de 24 años

de edad y la leche de cuatro meses, desear contrar criatura para criar en su casa que ne, delante la casa de Cirerol numero 15.

La Elegancia.

Sastrería de ANTONIO MULET. Traslado su taller de la plaza del Comercio nueva de Sto. Domingo núm. 21 pisero, continuara sirviendo con esmero a sus roquianos, y a todas las personas que en lo sivo se sirvan encargarle las hechuras de a prenda.

En dicho establecimiento se halla un surtido ropa hecha, trabajada al gusto del día, que se dá a precios fijos; y varios generos de moda pios de la presente estacion.

Correos.—Saldrán:

El de Ivisa... Dia 1.º a las 5 de la tarde El de Mahon... Dia 2.º a las doce del día El de Barcelona... Dia 3.º a la 1 de la tarde

TEATRO:

PRINCIPAL.

Para hoy. QUINCENA 7.ª FUNCION 14.ª A las 7 de la noche.—La Judia de Toledo drama en 4 actos.—La Feria de Sevilla, baile.

Para mañana.

QUINCENA 7.ª FUNCION 15.ª A las siete de la noche.—El diablo Nocturno comedia en 2 actos.—Un Carnaval, baile.—La Venta del puerto, zarzuela.

EDITOR RESPONSABLE: D. PEDRO JOSÉ UMBERT

IMPRESION EN EL BALEAR

A CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS. Calle de San Francisco, número 30.

